

Términos de Referencia

Servicios de producción y distribución de contenidos

1. Objetivo general del proceso de selección

Contratar con una persona jurídica domiciliada en Colombia los servicios de producción de contenidos en español y su distribución a medios de comunicación en mercados con audiencias hispanoparlantes, para el posicionamiento internacional de Bogotá.

2. Antecedentes

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogota es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

Dentro de su estrategia de promoción de inversión, Invest in Bogota ha priorizado los siguientes sectores: servicios (BPO y servicios compartidos; industrias creativas; servicios de IT; servicios de negocios y consultoría; servicios para la industria de petróleo y gas; tecnologías limpias), biotecnología y ciencias de la vida (biotecnología; equipos e insumos médicos y farmacéuticos), infraestructura y proyectos de ciudad (hotelería y turismo; infraestructura de transporte y logística; y proyectos de ciudad), y manufacturas (alimentos procesados; automoción y transporte; cosméticos; y químicos), principalmente.

Invest in Bogotá identificó que existe una brecha importante entre la percepción que tienen los potenciales inversionistas y tomadores de decisión extranjeros sobre la ciudad y la realidad de la misma. Existen algunos casos en los que potenciales inversionistas no conocen nada de lo que ofrece la ciudad. Es por ello que en el año 2008 se tomó la determinación de diseñar una Estrategia de Mercadeo de Ciudad para Bogotá. Dicha estrategia busca lograr un mayor y mejor posicionamiento internacional de Bogotá, logrando atraer más inversión extranjera, negocios y talento. Teniendo como objetivo convertir a Bogotá en uno de los destinos preferidos para hacer negocios por los extranjeros en América Latina. Se definió que dicha estrategia sería una apuesta público privada de largo plazo entre la Cámara de Comercio de Bogotá, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) e Invest in Bogotá.

Bogotá ha definido una estrategia de mercadeo ciudad para el posicionamiento internacional de ciudad, a partir de una visión compartida entre el sector público y privado con el objetivo de proyectar y mantener en el tiempo, de manera consistente, asociaciones positivas de Bogotá que permitan proyectar una imagen de ciudad con una o reputación positiva que permita disminuir la brecha entre percepción y realidad y nos haga más competitivos a nivel nacional e internacional. Las líneas de acción de la estrategia de mercadeo de ciudad se enmarcan dentro de los siguientes ejes: negocios y creatividad,

ciudad de tecnología/ciudad inteligente con capital humano calificado, turismo, cultura, movilidad, seguridad y sostenibilidad.

(Ver más acerca de la estrategia en: (<http://es.investinbogota.org/estrategia-de-mercadeo-de-ciudad-de-Bogota>))

3. Características del servicio requerido

Contratar con una persona jurídica domiciliada en Colombia los servicios de producción de contenidos en español y su distribución a medios de en mercados con audiencias hispanoparlantes, para el posicionamiento internacional de Bogotá.

3.1 Características del servicio requerido

- Tres reportajes sobre Bogotá como destino atractivo para la inversión.
- Cuatro notas mensuales a partir de insumos enviados por IIB con interés informativo para ser distribuidos en mercados internacionales.
- Dos coberturas de actividades de Invest in Bogota a nivel mundial.
- La producción de 20 fotografías de Bogotá, en la más alta calidad, resaltando sus atributos como centro internacional de inversión con cesión de derechos de uso.

Sobre las Fotografías:

Los proponentes deberán poner a disposición de IIB fotografías relacionadas con Bogotá.

Las condiciones relacionadas con derechos de autor serán las siguientes:

De conformidad con lo señalado en el art. 13 del Decreto 460 de 1995, las fotografías son obras artísticas.

“Artículo 13

Para el registro de obras artísticas, tales como cuadros, esculturas, pinturas, dibujos, grabados, obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía, además de la información solicitada en el artículo 8° de este Decreto, deberá efectuarse por escrito una descripción completa y detallada de la obra a registrar de tal manera que pueda diferenciarse de otra obra de su mismo género. Junto con el formato de inscripción se acompañarán tantas fotografías como sean necesarias para identificarla perfectamente o una copia de la obra”.

De acuerdo con esto, los proponentes deberán ceder los derechos de uso incluidos derecho de propiedad y derechos patrimoniales de las mismas (los derechos morales permanecen en cabeza del autor), en los siguientes términos:

- Tiempo: El derecho de uso a perpetuidad (entendida como la vida del autor más 80 años) o el máximo que permita la ley.
- Medios: IIB podrá publicar dichas fotografías en cualquier medio, sin limitación alguna (por ejemplo, prensa, televisión, digitales, etc.)
- IIB podrá publicar las fotografías en cualquier territorio.
- No se exige exclusividad en el uso de las fotografías.

Estas condiciones deben plasmarse en un documento que se registre ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual debe contener por lo menos:

- El autor autoriza o cede el uso a IIB, quien adquiere, los derechos que le corresponden sobre la obra, incluyendo los derechos de edición y publicación.
- Según la autorización o cesión a que se refiere este proceso IIB no deberá abonar o pagar al autor regalías o suma alguna adicional de ninguna especie.
- IIB podrá determinar el tipo de impresión, formato, clase de papel, encuadernación y demás características físicas de la fotografía;
- El autor garantiza la originalidad de la Obra, así como el hecho de que goza de la libre disponibilidad de los derechos que autoriza o cede.
- En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones instadas por terceros relacionadas con el contenido o la autoría de la obra, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente de cargo del autor y se mantiene a indemne a IIB por todo concepto.

El registro de las obras ante la autoridad será requisito para el pago derivado del contrato.

4. Forma de pago

La forma de pago será mensual, al recibo del informe mensual a satisfacción de IIB (durante los 6 meses de duración del contrato).

Este informe deberá incluir las actividades realizadas y los contenidos producidos (previamente acordados para ese mes) así como la difusión efectiva de los mismos en forma de un listado de los links o clipping de los contenidos publicados en los diferentes medios de comunicación, a satisfacción de IIB.

El último pago se realizará contra informe final donde se evidencie la entrega de todos los servicios planteados en el numeral 3.1, “Características del servicio requerido” y el registro de las fotografías ante la entidad pertinente, a satisfacción de IIB.

Invest in Bogotá pagará las facturas derivadas de este contrato en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa para contratistas, supervisores de contratos, proveedores y contratistas” emitida por Invest in Bogotá en enero de 2015, que los proponentes declaran conocer y que se adjunta como Anexo No. 1.

5. Contenido de la propuesta

Debe relacionarse:

5.1 Requisitos mínimos legales

i. Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el formato No. 1 de los presentes términos de referencia. La carta deberá presentarse con la firma del proponente o su representante legal.

El texto establecido en el formato No. 1 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de la misma. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

ii. Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal

El proponente debe anexar el correspondiente certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica. En relación con la duración, deberá demostrarse en el respectivo certificado que la persona jurídica fue constituida con por lo menos con diez (10) años de antigüedad a la fecha de cierre de la presente solicitud de propuestas y con vigencia hasta por lo menos hasta el 2019.

Los certificados deben haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

iii. Autorizaciones a los Representantes Legales

Cuando el Proponente sea una persona jurídica y los estatutos de dicha entidad limitaran las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con INVEST IN BOGOTÁ, en el evento en que sea seleccionado el Proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos.

iv. Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

Los proponentes que sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

v. Certificado del Registro Único Tributario.

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, se debe adjuntar a la propuesta el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda.

5.2 Experiencia

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación. La experiencia del proponente se calificará teniendo en cuenta:

- Copia de dos (2) contratos o documentos que certifiquen haber prestado un servicio similar al objeto de estos términos de referencia. (similares a juicio de IIB).
- Documento que certifique prestar servicios similares al de la presente contratación a más de 10 países de las Américas y Europa.

5.3 Propuesta técnica y metodológica

La propuesta técnica y metodológica debe especificar cómo se desarrollarán el objeto y los requerimientos planteados en el numeral 3.1, “Características del servicio requerido”.

5.4 Propuesta económica (valor total bruto, incluyendo IVA)

La propuesta económica debe especificar en dólares americanos incluidos todos los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas tanto de carácter nacional como local que graven la prestación de su servicio. Los pagos se realizarán a la trm del día del pago

EL CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

El proveedor deberá discriminar en el cuerpo de la factura los conceptos a cobrar, para aplicar adecuadamente las retenciones de cada concepto.

La duración del contrato será de 6 meses.

6. Factores de evaluación - calificación

1. Requisitos legales: pasa/no pasa
2. Experiencia: pasa/no pasa
4. Propuesta técnica y metodológica: 60 puntos
5. Valor total de la propuesta económica con IVA incluido: 40 puntos

Total: 100 puntos

7. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Invest in Bogotá y/o los asesores que ésta defina.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la experiencia, el comité evaluador analizará la propuesta metodológica, el valor de la propuesta económica y las propuestas de valor agregado, así:

Propuesta técnica y metodológica (60 puntos). El comité evaluador verificará que cada propuesta contenga los elementos de cómo se desarrollarán cada uno de los servicios descritos en el numeral 3 “características del servicio requerido”. El comité evaluador analizará el contenido. De acuerdo con su criterio, y teniendo en cuenta los intereses y la finalidad que IIB busca con este proceso, el comité evaluador asignará un puntaje (por el contenido).

Valor de la propuesta económica (40 puntos). La propuesta que ofrezca el precio más bajo, incluyendo impuestos, obtendrá un máximo de 40 puntos.

Las demás ofertas que excedan el precio más bajo se calificarán con un puntaje proporcionalmente inferior de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Poi = (Pmin / Pi) * 40$$

Donde:

Poi = puntaje de oferta i

Pi = precio del oferente a calificar.

Pmin = precio mínimo entre todos los oferentes.

La fórmula anterior, se aplica al valor total de la propuesta.

8. Selección

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el máximo puntaje.

9. Ley que rige el proceso y naturaleza de la comunicación

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogotá dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e Invest in Bogotá la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

La propuesta que contenga información contraria a la exigida en los presentes términos de referencia, se tendrá por no recibida.

10. Garantías

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato, constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: 1. Cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

11. Fecha, lugar y forma de entrega de la propuesta

La propuesta debe ser entregada vía correo electrónico a Carolina Villarreal, Profesional Administrativa cvillarreal@investinbogota.org a más tardar el martes 25 de agosto de 2015 a las 8 am, hora Colombia.

Invest In Bogota podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

12. Validez de la información, diligencia debida y suficiencia de la información

Toda información escrita que Invest in Bogota entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogota durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogota no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogota, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias

estimaciones, y Invest in Bogota no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogota se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

13. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

14. Retiro y/o modificación de propuestas

Si un proponente desea retirar su propuesta, deberá enviar vía correo electrónico a Carolina Villarreal, Profesional Administrativa cvillarreal@investinbogota.org una solicitud en tal sentido, suscrita por una persona legalmente autorizada para ello, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas.

15. Acto de cierre de la recepción de propuestas

Una vez vencida la hora y fecha establecida para el cierre de recepción de propuestas, Invest in Bogota declarará ante los presentes, que hayan querido participar del acto, cerrado el plazo de las propuestas.

16. Confidencialidad de la información

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogota, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogota, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogota a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogota suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogota.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogota, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogota la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada “Utilización indebida de información privilegiada”.

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogota. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

16.1 Excepciones a la confidencialidad

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

1. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.
2. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Proponente.
3. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.

4. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.
5. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de Invest in Bogota.
6. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a Invest in Bogota de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

17. Costos de la preparación, conformación y presentación de la propuesta

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogota no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

18. Forma de presentación de las propuestas

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente y su estudio y evaluación por parte de Invest in Bogota, el oferente debe presentar su propuesta en un solo archivo que indique en un índice la paginación.

El correo electrónico dirigido a Carolina Villareal debe venir marcado en el *asunto*: “Propuesta para servicios de producción y distribución de contenidos para mercados internacionales”

19. Rechazo de propuestas

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado. De igual forma, no serán incluidas dentro del proceso de selección aquellas propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos. No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios diferentes al aquí establecido. Tampoco serán evaluadas propuestas presentadas por alguna persona jurídica que actúe como proponente en varias propuestas.

20. Origen de ingresos

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las

dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogota por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
Invest in Bogota
Attn: David Melo, Gerente Mercadeo de Ciudad
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada por Invest in Bogota, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación Colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General

de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:
Nombre del Representante
Cédula de ciudadanía No.
Dirección de correo físico:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:
Ciudad: